

C O L O M B I A
Departamento de Arauca

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS
POR LAS FUERZAS ARMADAS COLOMBIANAS

FEBRERO DE 1992

RESUMEN

ÍNDICE AI: AMR 23/08/92/s
DISTR: SC/CO/GR

Amnistía Internacional siente preocupación por los recientes informes que ha recibido sobre violaciones de derechos humanos, entre ellas amenazas, torturas y ejecuciones extrajudiciales, cometidas en el departamento de Arauca por las fuerzas de contrainsurgencia del ejército colombiano.

Durante muchos años han operado en el departamento de Arauca grupos guerrilleros. Amnistía Internacional ha recibido constantes informes de esa región en los que se denunciaba que estos grupos habían cometido violentos abusos, como el secuestro, la tortura y la ejecución de cautivos. A consecuencia de la actividad de estos grupos la zona ha sido fuertemente militarizada, especialmente mediante la implantación de unidades especiales de contrainsurgencia. Al igual que en otras regiones de Colombia afectadas por conflictos, la población civil ha pasado a ser víctima de los enfrentamientos entre el ejército y las fuerzas guerrilleras. Las fuerzas armadas consideran con frecuencia a los habitantes de estas zonas colaboradores potenciales de los grupos guerrilleros. A causa de esta actitud, el ejército regular y algunos civiles que trabajan a sus órdenes someten habitualmente a abusos a la población de esta zona. Amnistía Internacional no pone en cuestión el derecho de un gobierno legalmente constituido a contrarrestar las amenazas a su seguridad. No obstante, todas las acciones que se emprendan con ese fin deben cumplir los compromisos gubernamentales adquiridos en virtud de la legislación internacional de respeto por los derechos humanos. La organización condena de igual forma la toma de rehenes, la tortura y la ejecución de cautivos por parte de grupos políticos armados, puesto que esos actos suponen el incumplimiento de los principios de la legislación humanitaria.

Por otra parte, Amnistía Internacional siente preocupación porque, si bien en Colombia se inician en la mayoría de los casos investigaciones sobre los abusos que se cometen contra los derechos humanos, sólo excepcionalmente esas indagaciones concluyen con el procesamiento y condena de los responsables.

PALABRAS CLAVE: EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL1 / TORTURA / MALOS TRATOS1 / DETENCIÓN ARBITRARIA1 / HOSTIGAMIENTO1 / DEMOLICIÓN DE VIVIENDAS / CONFESIONES / ESTUDIANTES / CAMPESINOS / MUJERES / EMBARAZO / REPRESENTANTES DE GOBIERNO LOCAL / MAESTROS / NIÑOS / EJÉRCITO1 / VIOLENCIA POLÍTICA / ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES / LEGISLACIÓN DE EMERGENCIA / INVESTIGACIÓN DE ABUSOS / IMPUNIDAD/

Esta hoja resume un documento de 7 páginas titulado Colombia: Departamento de Arauca - Violaciones de derechos humanos por las fuerzas armadas colombianas (Índice AI: AMR 23/08/92/s), publicado por Amnistía Internacional en febrero de 1992. Quienes deseen más información o emprender alguna acción al respecto deberán consultar el documento completo.

UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA

C O L O M B I A
Departamento de Arauco

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS
POR LAS FUERZAS ARMADAS COLOMBIANAS



Febrero de 1992
Índice AI: AMR 23/08/92/s
Distr: SC/CO/GR

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO
UNIDO

TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA

EXTERNO (Para distribución general)
23/08/92/s

Índice AI: AMR

Distr: SC/CO/GR

Internacional

Internacional

Amnistía

Secretariado

**1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido**

C O L O M B I A
Departamento de Arauca

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS
POR LAS FUERZAS ARMADAS COLOMBIANAS

Amnistía Internacional siente preocupación por los recientes informes que ha recibido sobre violaciones de derechos humanos, entre ellas amenazas, torturas y ejecuciones extrajudiciales, cometidas en el departamento de Arauca por las fuerzas de contrainsurgencia del ejército colombiano en la primera mitad de 1991.

El departamento de Arauca se encuentra en la remota región oriental de Colombia y es fronterizo con Venezuela. Durante muchos años han operado en ese departamento diversos grupos guerrilleros, principalmente las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Amnistía Internacional ha recibido constantes informes de esa región en los que se denunciaba que tanto las FARC como el ELN habían cometido violentos abusos, como el secuestro, la tortura y la ejecución de cautivos. Amnistía Internacional condena la toma de rehenes, la tortura y la ejecución de cautivos por parte de grupos políticos armados puesto que esos actos suponen el incumplimiento de los principios de la legislación humanitaria. Entre las víctimas de los movimientos guerrilleros se encuentran no sólo personal del ejército y agentes de la policía sino también personas que presuntamente eran informantes de las fuerzas armadas, delincuentes, miembros de grupos rivales y dirigentes comunitarios, así como autoridades civiles y religiosas que se niegan a aceptar la autoridad de las guerrillas en las áreas que pretenden controlar. En octubre de 1989, unos pistoleros que se autoidentificaron como integrantes del ELN capturaron a Jesús Emilio Jaramillo, de 73 años de edad, obispo católico de la diócesis de Arauca. Al día siguiente de la captura fue hallado el cuerpo sin vida de Jesús Emilio Jaramillo con varias heridas de bala en la cabeza. El Ejército de Liberación Nacional alegó que los esfuerzos de mediación del obispo entre el ELN y el gobierno constituían una "intervencionismo obstinado" en los asuntos internos de esa organización.

Debido a la presencia de estos grupos guerrilleros la zona ha sido fuertemente militarizada, especialmente mediante la implantación de unidades especiales de contrainsurgencia. Al igual que en otras regiones de Colombia afectadas por conflictos, la población civil ha pasado a ser víctima de los enfrentamientos entre

Índice AI: AMR 23/08/92/s

el ejército y las fuerzas guerrilleras. Las fuerzas armadas consideran con frecuencia a los habitantes de estas zonas colaboradores potenciales de los grupos guerrilleros. A causa de esta actitud, el ejército regular y algunos civiles que trabajan a sus órdenes someten a la población de esta zona de forma habitual a abusos como el encarcelamiento arbitrario, la tortura y la ejecución extrajudicial. Amnistía Internacional no pone en cuestión el derecho de un gobierno legalmente constituido a contrarestar las amenazas a su seguridad. No obstante, todas las acciones que se emprendan con ese fin deben cumplir los compromisos gubernamentales adquiridos en virtud de la legislación internacional de respeto por los derechos humanos.

El presidente de Colombia, César Gaviria Trujillo, ha reiterado muchas veces el compromiso de su gobierno de proteger los derechos humanos. En el mes de agosto de 1990, el presidente dijo en su discurso de investidura: "...La confianza y credibilidad de la opinión pública en sus Fuerzas Armadas depende de que éstas actúen dentro del marco previsto por la Constitución. Ellas deben ser respetuosas por excelencia de los derechos humanos, porque la defensa nacional es también la defensa de la ley". Sin embargo, a pesar del compromiso gubernamental de respetar los derechos humanos, los miembros de las fuerzas armadas colombianas siguen cometiendo graves abusos, entre ellos la tortura, la ejecución extrajudicial y la "desaparición".

En la mayoría de los casos en que se denuncian violaciones de derechos humanos en Colombia las autoridades civiles y judiciales inician las actuaciones que estipula la legislación. Sin embargo, sólo excepcionalmente esas investigaciones concluyen con el procesamiento y condena de los responsables. A pesar de los persistentes esfuerzos de la Procuraduría General y de algunos jueces civiles por identificar a los responsables de los abusos para procesarlos, en Colombia siguen perpetrándose ejecuciones extrajudiciales, torturas y "desapariciones" con casi total impunidad. En la mayoría de los casos en los que la investigación ha concluido con la identificación de personal de las fuerzas armadas implicado en abusos de motivación política, la jurisdicción de la causa se ha transferido a los tribunales militares. Estos tribunales no han llevado a cabo procedimientos imparciales ni han hecho a integrantes de la policía o el ejército responsables de delitos violentos ejecutados en el contexto de operaciones de contrainsurgencia y de represión de presuntos simpatizantes de grupos políticos de oposición.

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

Héctor Serrano Rocha

La mañana del 8 de marzo de 1991, Héctor Serrano Rocha viajaba en motocicleta desde la comunidad de La Paz y Los Chorros, situada en la región oriental del departamento de Arauca, a la localidad de La Esmeralda. Según informan testigos presenciales, una patrulla del ejército perteneciente, al parecer, al cuartel situado en las proximidades del asentamiento El Triunfo, lo detuvo en un lugar intermedio de su camino llamado El Mango. Los niños de una escuela cercana dijeron a los parientes de Héctor Serrano que habían visto a los soldados llevárselo al cuartel y que allí lo ataron a un poste. Varias personas que viven en las proximidades de la base militar han informado que escucharon cuatro o cinco tiros disparados entre las 10 y las 11 de aquella mañana. El padre de Héctor Serrano Rocha, acompañado por algunos amigos y un funcionario municipal, fue a buscar a su hijo la mañana siguiente a la detención. Aproximadamente a las 9 de la mañana del día 9 de marzo hallaron la motocicleta abandonada en la carretera y el cuerpo sin vida de Héctor Serrano

en una zanja próxima. Al parecer, el cadáver tenía signos de haber sido objeto de graves torturas. Entre las lesiones observadas había heridas de arma blanca en el estómago y el pecho, heridas en los brazos y la cabeza, quemaduras en los brazos y la cabeza presuntamente ocasionadas por ácido, y cuatro heridas de bala en diversas partes del cuerpo.

El padre de Héctor Serrano ha declarado que ni él ni su familia habían recibido amenazas contra sus vidas con anterioridad al homicidio de su hijo, y que el ejército tampoco lo había detenido anteriormente. El 11 de marzo el homicidio fue denunciado ante el Juzgado Promiscuo Municipal Local.

Tomás Tunarosa Cerinza y Salvador Rodríguez

Según los informes, el 14 de mayo de 1991 las fuerzas armadas fueron las responsables de la ejecución extrajudicial de Tomás Tunarosa Cerinza y de Salvador Rodríguez. Las declaraciones de los testigos presenciales de los hechos están respaldadas por las firmas de unos 400 residentes de la ciudad de Arauquita, localidad situada en el noroeste del departamento de Arauca, en un informe que fue remitido a la Procuraduría General de Colombia.

Según los informes, el 14 de mayo cuatro jóvenes estudiantes de Arauquita salieron de la ciudad en dirección a Yopal, capital del departamento de Casanare, donde iban a solucionar ciertos trámites relacionados con el servicio militar.

Los testigos presenciales informan que una patrulla militar interceptó hacia las 11 de la noche el vehículo de transporte público en el que viajaban los jóvenes en un lugar próximo a la localidad de Paz de Ariporo. Los patrulleros pidieron a los pasajeros del vehículo sus documentos de identidad. Tras comprobar un soldado que las tarjetas de identidad de los cuatro jóvenes había sido expedidas en Arauquita, el oficial al mando, que llevaba la cabeza cubierta con una capucha, ordenó que los llevaran a un puente próximo mientras el conductor y su acompañante fueron trasladados a un automóvil. A los jóvenes les quitaron el dinero y sus efectos personales de valor y, de acuerdo con los testigos, pudo oírse decir al oficial al mando de la patrulla: "Estos guerrilleros de Arauquita aquí se mueren". Después, los soldados abrieron fuego contra los jóvenes. Al parecer, uno de ellos, Tomás Tunarosa Cerinza, de 21 años de edad, resultó muerto en el acto. Salvador Rodríguez, de 18 años de edad, al parecer perdió la vida cuando trataba de huir saltando sobre el puente. Los otros dos jóvenes, Jimmy Angel Ruíz, de 17 años, y Milton Díaz, de 27, se arrojaron al río y pudieron evadirse nadando en la oscuridad y siendo arrastrados por la corriente río abajo. Gentes de la región los hallaron más tarde, al parecer en condiciones físicas muy precarias, y dos días después consiguieron regresar a Arauquita, donde denunciaron los hechos

a las autoridades locales. Según los informes disponibles, la patrulla del ejército ordenó al conductor y a su acompañante, testigos de los homicidios, que negasen haber visto nada. El único motivo de las muertes parece ser únicamente que los documentos de identidad de las víctimas habían sido expedidos en Arauquita, zona en la que, según los informes, tienen bases los grupos guerrilleros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y del Ejército de Liberación Nacional (ELN).

DETENCIÓN ARBITRARIA Y TORTURA

Jaime Ramírez Corzo, José del Carmen Najas y Omar Merchan

El 5 de marzo de 1991, aproximadamente a las 8:30 de la tarde, llegaron a la localidad de La Esmeralda, departamento de Arauca, Jaime Ramírez Corzo, José del Carmen Najas Plata y Omar Merchan, todos ellos campesinos de los alrededores de Arauquita. Habían llegado a esa localidad buscando algún lugar donde comer y discutir la venta de ganado entre ellos. Según el testimonio que Jaime Ramírez prestó ante el Juzgado Promiscuo Municipal Local de Arauquita, al entrar en el pueblo montando sus dos motocicletas escucharon disparos, unos seis u ocho tiros, luego una voz de hombre que los insultaba, les ordenaba que bajasen de las motocicletas y les instaba a que se alinearan contra la pared. Se acercó a ellos una patrulla de soldados que al parecer pertenecían a la fuerza de especialistas de lucha contra la guerrilla del ejército colombiano. Los soldados comenzaron entonces a golpearlos y a acusarlos de ser guerrilleros. A causa de uno de los golpes, el sombrero de José del Carmen cayó al suelo; su amigo Omar Merchan fue a recogerlo pero le advirtieron que no lo hiciera o lo matarían ("recójalo hijoeputa para matarlo"). Momentos después registraron a los tres hombres y se los llevaron a través de un callejón oscuro hasta una pequeña playa del río situada junto al pueblo y en las proximidades de la base del ejército. El oficial del ejército que se encontraba al mando llamó entonces a ocho hombres que al parecer estaban esperando cerca de allí diciéndoles: "...vénganse que les llegó la carnada". Los ocho hombres se aproximaron al lugar, al parecer con el propósito expreso de ayudar en las torturas a que iban a ser sometidos los tres detenidos. Primero los obligaron a desnudarse y luego los separaron para interrogarlos, los torturaron y los amenazaron con matarlos. Los soldados sugirieron a uno de ellos, a Jaime Ramírez Corzo, que él y sus otros dos compañeros habían estado implicados en un incidente en el que habían resultado muertas algunas muchachas de la localidad que habían visitado previamente a los soldados en su base de La Esmeralda. A pesar de que Jaime Ramírez protestó ante esa insinuación que él era inocente, le golpearon y le dijeron que confesase que era guerrillero ("que cantara que... ellos sabían que yo era guerrillero"). Después, el oficial del ejército dijo que, puesto que Jaime Ramírez se negaba a hablar, lo mejor sería matarlo. Lo sometieron a torturas, le obligaron a beber agua muy salada al tiempo que le impedían respirar o abrir la boca. Cuatro hombres lo llevaron a una zanja llena de agua donde, según relata la víctima, lo sumergieron en el agua y le estrujaron los testículos hasta que reventaron. Luego le obligaron a tumbarse en el suelo y uno de los integrantes de la patrulla saltó sobre su estómago. Luego, antes de dejarlo en libertad esa misma noche, lo llevaron a la base del ejército y le hicieron firmar un documento en el que se dice que el ejército le había dispensado un buen trato.

El oficial al mando preguntó a Jaime Ramírez si José del Carmen López era el esposo de Amparo López, la ex alcaldesa de Arauquita (véase más adelante). Jaime Ramírez le confirmó este hecho, pero le dijo que en la actualidad estaban separados. Según parece, el

soldado la tachó de haber sido guerrillera y amenazó con hacerla pagar algún día por sus actividades.

José del Carmen Navas Plata sufrió también una fuerte paliza y lo sometieron al mismo método de tortura por asfixia que a Jaime Ramírez. La detención y tortura de los tres hombres duró aproximadamente unas cinco horas, desde las 9:00 de la noche a las 2:00 de la madrugada del día siguiente. Antes de ser puesto en libertad también le hicieron firmar un documento en el que se afirma que el ejército le había dispensado un buen trato; asimismo, antes de dejarle marchar, le dijeron que no comunicara a nadie su detención. Posteriormente, José del Carmen se dirigió al hospital local para que le curasen las heridas.

AMENAZAS, HOSTIGAMIENTOS Y DETENCIÓN ARBITRARIA

Amparo López Quitian

Según los informes, Amparo López Quitian, ex esposa de José del Carmen Navas Plata y ex alcaldesa de la localidad de Arauquita por el partido de izquierdas Unión Patriótica (UP), ha sido víctima de una campaña de amenazas y hostigamiento por parte de integrantes de las fuerzas armadas.

En la declaración que formuló ante el Juzgado Promiscuo Municipal Local, Amparo López Quitian afirma que cuando era alcaldesa de Arauquita los miembros de las fuerzas de lucha contra la guerrilla que tienen su base en las proximidades de Arauquita la acusaban con frecuencia de ser guerrillera y, en una ocasión, la acusaron de haber participado en el homicidio de un oficial del ejército, incidente durante el cual fue objeto de amenazas y agresiones físicas. En otra ocasión, cuando visitaba a varias personas que se encontraban detenidas en la base de las fuerzas de lucha contra la guerrilla de la localidad de La Esmeralda, la acusaron de ser uno de los jefes del grupo guerrillero Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

Cuando terminó su mandato como alcaldesa, Amparo López informa haber visto a tres hombres desconocidos en las cercanías de su domicilio. Un amigo de Amparo López que trabajaba en la fuerza de policía la advirtió que se trataba de pistoleros a sueldo que habían contratado para matarla y que lo mejor sería que se marchara de la zona durante unos meses, cosa que hizo. Amparo López denunció estos hechos ante la oficina del Procurador Regional de Arauca, una de cuyas funciones es la supervisión del respeto por los derechos humanos. Amnistía Internacional no ha recibido información alguna sobre las medidas que adoptó el Procurador Regional para investigar las presuntas amenazas o para proporcionar protección a Amparo López.

Amparo López ha declarado que en otra ocasión, un día que salió de casa en su vehículo para ir a trabajar en unas tierras de fuera de la ciudad que pertenecían a su padre, fue detenida por un soldado que había de guardia en el exterior de la base del ejército. El

soldado le dijo que si quería continuar su viaje tendría que obtener un permiso del comandante de la base. Amparo López afirma que se dirigió a la oficina del citado comandante, que le explicó lo que pasaba y dónde se dirigía. El comandante le aseguró que no había problema alguno. Ella le pidió que hablara con las fuerzas de lucha contra la guerrilla puesto que, según ella, estas fuerzas no permitían a nadie pasar sin obtener permiso de este comandante. Luego continuó su viaje hasta las tierras de su padre. Cuando ya llevaba allí algún tiempo, dos amigos suyos llegaron en una motocicleta, le dijeron que estaban muy preocupados por ella porque tenía un problema con el ejército y que lo mejor sería que regresara con ellos. A su vuelta a la ciudad había varias personas esperándola, entre ellas, el representante de la personería municipal, y un inspector de policía que había venido a buscarla. Según informaron, varias personas habían interceptado un mensaje, emitido a través de la radio militar por un comandante del ejército, en el que se hacía un llamamiento a las fuerzas de lucha contra la guerrilla de la localidad de Totumal diciéndoles que Amparo López iba a pasar por allí con su vehículo y que debían dejarla pasar hasta La Esmeralda, para que cuando regresara la atrapasen y le dieran una paliza que la hiciera abortar ("déjenla que pasar hasta La Esmeralda y cuando regrese agárron esa vieja hijueputa y le dan una paliza y que le hagan abortar"). Amparo López recibió la confirmación de este mensaje de las personas que lo habían oído originalmente y lo registró por escrito.

Amparo López denunció estos hechos ante las autoridades locales, entre ellas, la Personería Municipal, y el presidente del Consejo Municipal.

Jaime Hugo Barrios Duarte

En otra declaración formulada ante un Juzgado Promiscuo Municipal Local, Jaime Hugo Barrios Duarte, maestro de 29 años de edad, denunció también actos de intimidación cometidos contra su persona por miembros de las fuerzas armadas de Arauca, y concretamente por el teniente al mando de las fuerzas de lucha contra la guerrilla que tienen su base en Panamá de Arauca, distrito de Arauquita.

En el momento de registrarse esos hechos, Jaime Barrios trabajaba para la Registraduría Municipal de Arauquita en relación con la organización de las elecciones locales. En una declaración escrita presentada ante un Juzgado Promiscuo Municipal Local, Jaime Hugo Barrios informa que fue detenido el 6 de diciembre de 1990, a las 6:15 de la tarde, frente a los locales de un salón de billar en Panamá de Arauca. La detención la practicó un sargento de las fuerzas de lucha contra la guerrilla, quien le arrebató su tarjeta de identidad y lo acusó de haber participado en el homicidio de un cabo del ejército en La Esmeralda. Fue objeto de abusos verbales y le obligaron a acompañar a una patrulla del ejército. Según parece, cuando posteriormente se identificó ante el oficial al mando de la patrulla como maestro y empleado de la Registraduría Municipal le dijeron que todos esos funcionarios, incluidos el jefe de la

Registraduría, los jueces y los alcaldes, trabajaban para la guerrilla y su colaboración había sido descubierta. También le dijeron que habían sido informados de que él había estado intimidando a las mujeres que visitaban a los soldados y que tenía suerte de que hubiera habido testigos de su detención porque si no lo habrían matado allí mismo a tiros. Tras hora y media de retención lo dejaron marchar sin hacerle daño, pero Jaime Hugo Barrios Duarte dijo al agente que iba a pedir que se realizase una investigación en torno a su detención y las acusaciones que habían proferido contra él.

Jaime Hugo Barrios Duarte denunció su detención y las amenazas que profirieron contra él ante la Registraduría, la Personería Municipal de Arauca, el secretario de Gobierno y el juzgado.

Ana Cleotilde García

Amnistía Internacional ha recibido diversos informes según los cuales fuerzas del ejército para la lucha contra la guerrilla también han estado cometiendo actos de intimidación y abuso contra campesinos de las zonas rurales de Arauca. Entre estos actos figuran la destrucción de propiedad y ganado, y las amenazas y hostigamientos que han ocasionado que parte de la población local abandone sus tierras. Una de estas personas, Ana Cleotilde García, ha sido víctima en reiteradas ocasiones de actos de intimidación.

En una declaración presentada ante la Personería Municipal el 6 de mayo, Ana Cleotilde García afirma que el 5 de diciembre de 1990 su esposo regresó antes de lo habitual a su casa en la finca próxima a Puerto Jordan después de haber vendido algunos terneros. Hacia las seis de la tarde llegó a Puerto Jordan una patrulla del ejército. Posteriormente, hacia la medianoche, llegó a su casa un grupo de cinco hombres, dos de ellos con la cara enmascarada, agredieron a su familia, preguntando por su esposo, Alirio de nombre, y les instaron a que les entregasen el dinero. Según parece, sacaron a uno de sus hijos pequeños de la cama y le exhortaron a que les dijera dónde podían encontrar a su padre. El niño, asustado, condujo a los hombres a la habitación en que se encontraba el padre, a quien apalearon y amenazaron con matar poniéndole una pistola en la cabeza al tiempo que le exigían que dijera dónde había ocultado el dinero. Mientras esto ocurría, los otros soldados pusieron la casa patas arriba buscando el dinero. Cuando por fin lo encontraron parece que se lo repartieron allí mismo y luego se marcharon.

Con posterioridad a este incidente, Ana Cleotilde García afirma que miembros de las fuerzas armadas llegaron a su finca el 3 de mayo de 1991 cuando ella se encontraba sola con sus niños. La sometieron a malos tratos y la exigieron que les entregara los documentos de propiedad de sus tierras y que se marchara de allí. Ella y los niños fueron amenazados con ser detenidos, con ser objeto de violencia física o con ser matados si en 24 no hacía lo que le habían dicho. A consecuencia de las amenazas la mujer se marchó de las tierras y buscó refugio en casa de un amigo. Ana Cleotilde García afirma que cuando salió de su casa el ejército regresó a ella, la destruyó con todo lo que había dentro, libros y pinturas

incluidos, y mató todo su ganado. Afirma también que este tipo de actos se habían producido en otros lugares de la región.

El 19 de abril de 1991, Cayo Mario Sepúlveda, alcalde de la localidad de Tame, Arauca, hizo público un comunicado de prensa en respuesta a otro que había expedido con anterioridad la jefatura del ejército de las fuerzas de lucha contra la guerrilla, el Grupo Operativo Número 2, en el que al parecer se decía que todas las operaciones que habían realizado habían sido desempeñadas a petición del alcalde Sepúlveda. Éste rechazó firmemente estas alegaciones negando que en ningún momento hubiera hecho solicitud alguna, verbal o escrita, al Grupo Operativo de que emprendiera ningún tipo de medidas represivas contra nadie que viviese en la comarca.